



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las vacantes de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2017.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2017, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº Registro	Nombre y Apellidos	Admitido/a
3364	Ana M ^a Cruzado Flores	Admitido/a
3374	Ana M ^a Casas Almenara	Admitido/a
3377	Virginia Ramírez Casas	Admitido/a
3379	Emilia Muñoz Tirado	Admitido/a
3386	Josefa Martínez Soler	Admitido/a
3399	Álvaro Cantos Magro	Admitido/a
3406	M ^a Benigna Torres Villalba	Admitido/a
3409	Tamara Vela Yustres	Admitido/a
3430	Demelsa Ramos Carrasco	Admitido/a



3470	Eloísa Collado Vidal	Admitido/a
3486	Silvana Cifuentes Padilla	Admitido/a
3493	M ^a Carmen Torres García	Admitido/a
3494	Iluminada Flores Cañada	Admitido/a
3503	Gloria M ^a Almenara Salido	Admitido/a
3506	M ^a Mar Monteagudo Parra	Admitido/a
3508	Esther Novillo Ramos	Admitido/a
3509	Magdalena Vedriel Jiménez	Admitido/a
3510	Rocío del Mar Soto Gandía	Admitido/a
3511	Beatriz Lucerón de la Guía	Admitido/a
3513	Carmen López Martínez	Admitido/a
3515	M ^a Jesús Fernández Rodrigo	Admitido/a
3523	M ^a Luisa Martínez Tirado	Admitido/a
3527	Yolanda Gómez Gómez	Admitido/a
3529	Lidia De la Torre Peso	Admitido/a
3530	Aurelia Focsa	Admitido/a
3543	Encarnación Egido Rodrigo	Admitido/a
3567	Fátima M ^a Sánchez Yance	Admitido/a
3568	Celia Sánchez Amador	Admitido/a
3569	M ^a Carmen Lara Medina	Admitido/a
3570	Gemma Lara Villanueva	Admitido/a
3578	María Muñoz Roldán	Admitido/a
3579	Lorena Honra Villanueva	Admitido/a
3580	Susana García Lázaro	Admitido/a
3581	M ^a Teresa Heras Maqueda	Admitido/a
3582	M ^a Salud Pérez Palomo	Admitido/a
3583	M ^a Mar Molina Perea	Admitido/a
3584	M ^a Mercedes Ortega López	Admitido/a
3585	Carmina Lara Colmenar	Admitido/a
3586	Ángela Torres Arredondo	Admitido/a

Ayuntamiento de Miguel Esteban



3592	Montserrat Sierra López	Admitido/a
3598	Rosario Azucena Torrero Gallego	Admitido/a
3600	Laura Zamorano Monzón	Admitido/a
3601	M ^a Azucena Collado Madero	Admitido/a
3602	M ^a Concepción Yustres Real	Admitido/a

EXCLUIDOS:

DNI	Nombre y Apellidos	Excluido/a	Causa de exclusión
04569309-Z	M ^a Ángeles Contreras Manjavacas	Excluido/a	No reunir el requisito indicado en la base 2 ^a de la convocatoria <u>apartado e) Titulación</u> : No estar en posesión de alguna de las titulaciones o certificados exigidos en la convocatoria. No acreditar oficialmente las competencias profesionales adquiridas.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación en el tablón de edictos y página Web del Ayuntamiento de Miguel Esteban, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento. www.miguelesteban.es.

CUARTO. Quedando convocados para realizar el tipo test de la fase de oposición, el día 18 diciembre de 2017, a las 10:00 horas en el Centro Multifuncional, Primera Planta, en la C/ San Luis Gonzaga, de Miguel Esteban (Toledo).

QUINTO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a[1]:

- **Presidente:** M^a José Izquierdo Ortega.
- Suplente: Antonia Mendoza García-Arroba.
- **Vocal:** Antonia Mendoza García-Arroba.
- Suplente: M^a José Villalba Lara.
- **Vocal:** Concepción Ochoa Carreño.



- Suplente: Carmen Jiménez Villalba.
- **Vocal: Benedicta Yébenes Carreras.**
- Suplente: Carmen Jiménez Villalba.
- **Secretario: Ángel Parra Requena.**
- Suplente: Ana Belén Panadero Sacedón.

SEXTO. Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente Pedro Casas Jiménez, en Miguel Esteban, a 24 de noviembre de 2017; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.